

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor  
**Anónimo**  
Bogotá

**ASUNTO:** Respuesta SINPROC – 2793897 – **RAD: 2020ER1577**

Cordial saludo,

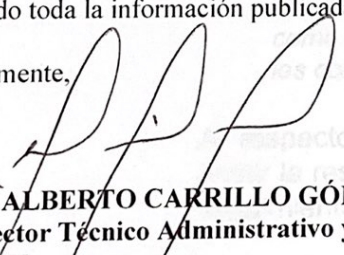
En atención a la queja presentada a través de la Personería de Bogotá, con radicado SINPROC No.2793897, y remitido por competencia por parte de dicha entidad al IDIPRON con oficio de radicado No.2020EE311745 de fecha 10 de agosto de 2020 y radicado No. 2020EE312467 de fecha 11 de agosto de 2020 y recibido mediante radicado interno No. 2020ER1577 de fecha 12 de agosto de 2020, en la que denuncia supuestos actos de corrupción en la contratación de prestación de servicios, alegando que el dinero que debe ir dirigido a la población objeto de la misionalidad del IDIPRON está siendo gastado en contratistas con altos honorarios, me permito pronunciar en los siguientes términos.

En primer lugar, es importante mencionar que una de las exigencias que ha impuesto el Director General de la entidad, Carlos Enrique Marín Cala, en materia de contratación por prestación de servicios ha sido que todas las dependencias del Instituto realicen una planeación del gasto basado en la austeridad, de manera que se puedan optimizar los recursos y ampliar la cobertura en los servicios prestados por el IDIPRON. Adicionalmente, se ha propendido por una profesionalización del talento humano del Instituto, de manera que la atención a la población atendida sea mejor y más calificada.

Ahora bien, frente a los altos honorarios de profesionales a los que se refiere en el escrito de la presente queja, debe especificarse que todos los honorarios asignados en el Instituto responden a unos perfiles y requisitos de formación y experiencia determinados en la Resolución 025 de 2020, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad. Igualmente, todos los procesos de contratación se adelantan a través de la plataforma SECOP II, mediante la cual se busca dar publicidad y transparencia a todos los procesos de contratación, ya que ésta es de acceso público.

Así las cosas, cualquier inquietud que tenga frente a la contratación del Instituto, la podrá resolver revisando toda la información publicada en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

  
**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**  
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero  
IDIPRON

[subfinanciera@idipron.gov.co](mailto:subfinanciera@idipron.gov.co)

Proyecto: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF  
Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: